



Llamado a

# Concurso Provincial

**IDEAS y ANTEPROYECTOS a 2 vueltas para la**

*Puesta en Valor Urbano y Reacondicionamiento del Predio Costanero de la Planta de Pre tratamiento de Efluentes "Ing. Alberto Baltar".*



## PREMIOS:

Primer Premio: \$ 92.000.-  
Segundo Premio: \$ 15.000.-  
Tercer Premio: \$ 10.000.-  
1º Mención: \$ 5.000.-  
2º Mención: \$ 2.500.-

## CRONOGRAMA:

**25 de noviembre de 2014:** Apertura del Concurso.

**2015**

**4 de febrero:** Entrega de los trabajos de primera vuelta de ideas.

**11 de febrero:** Fallo del Jurado Primera Vuelta de Ideas.

**12 de febrero:** Apertura desarrollo de la Segunda Vuelta de Anteproyectos.

**8 de abril:** Entrega de los trabajos de segunda vuelta de Anteproyectos.

**15 de abril:** Fallo definitivo del Jurado.

**30 de abril:** Entrega de Premios. Apertura de la Exposición.

**COSTO DE LAS BASES: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)**



Para más información: [www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar) E-mail: [concurso.osse@capba9.org.ar](mailto:concurso.osse@capba9.org.ar)



Promueve:  
**OBRAS  
SANITARIAS  
MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN**



Organizan:  
**COLEGIO DE ARQUITECTOS  
capba IX** Provincia de Buenos Aires  
Ley 10.403



**COLEGIO DE ARQUITECTOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



Auspician:  
**MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN**



PROMOTOR



**OBRAS SANITARIAS**  
MGP  
MAR DEL PLATA  
BATÁN

## **OBRAS SANITARIAS S.E. MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

**Presidente:**

Ing. Mario DELL'OLIO

**Vicepresidente:**

Ing. Manuel REGIDOR

**Director:**

Oscar GOÑI

**Síndico:**

CPN Lidia Mabel SEGURA

ORGANIZADOR



## **COLEGIO DE ARQUITECTOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX**

### **Presidente**

Arq. Julia Alejandra ROMERO

### **Secretario**

Arq. Daniel Antonio MONZÓN

### **Tesorero**

Arq. Bruno Daniel MAZZINI

### **VOCALES TITULARES**

VOCAL TITULAR: Arq. Martín SARASÍBAR

VOCAL TITULAR: Arq. Gerardo Guillermo GALLI

VOCAL TITULAR: Arq. Diego DOMINGORENA

VOCAL TITULAR: Arq. Marta Lucia QUAGLIA

### **VOCALES SUPLENTE**

VOCAL SUPLENTE: Arq. Ramón URANGA

VOCAL SUPLENTE: Arq. María de las Mercedes FASINATO

VOCAL SUPLENTE: Arq. Pablo MASTROPASQUA

VOCAL SUPLENTE: Arq. Horacio GOYENECHÉ

### **DELEGADO AL CONSEJO SUPERIOR**

Arq. Pablo Oliva

### **ASESOR**

#### **CAPBA DISTRITO IX:**

Arq. Juan Manuel Escudero

ORGANIZADOR



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **COLEGIO DE ARQUITECTOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Presidente**

Arq. Adolfo CANOSA

### **Vice Presidente**

Arq. Juan Carlos GRABONE

### **Secretario**

Arq. Santiago PÉREZ

### **Tesorero**

Arq. Dario MACCAGNO

### **CONSEJEROS TITULARES**

Arq. Alejandro LATORRE

Arq. Graciela Liliana MEDINA

Arq. Guillermo Bernardo BOCANERA

Arq. Claudio Alejandro COLLETTA

Arq. Jorge Manuel LUCAS

### **CONSEJEROS SUPLENTE**

Arq. Jorge Alberto OLIVA

Arq. Christian Hugo MASTRI

Arq. Gustavo Sergio DARRIGO

Arq. Alejandro DEL BLANCO

Arq. Pablo Alfredo OLIVA

### **COORDINADORES SECRETARÍA DE CONCURSOS**

Arq. Adela MARTÍNEZ

Arq. Matías IANNI



AUSPICIANTE



**FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS  
FADEA**

**Presidente:**

Arq. Marta RUARTE

**Vicepresidente:**

Arq. Ernesto ACUÑA

**Secretario General:**

Arq. Luis María ALBORNOZ

**Tesorero:**

Arq. Jorge VILLAR

**Secretario Permanente:**

Arq. Marcelo CANTERO

**Vocales**

Por la Región Cuyo (*Secretaría Gremial de FADEA*): Arq. Carlos BOETTO (*del Colegio de Arquitectos de Mendoza*).

Por Córdoba (*Secretaría de Extensión de FADEA*): Arq. Daniel RICCI (*del Colegio de Arquitectos de Córdoba*)

Por Buenos Aires (*Secretaría de Concursos de FADEA*): Arq. Adela MARTÍNEZ (*de CAPBA*).

## **COMISIÓN COORDINADORA**

### **CAPBA DISTRITO IX:**

Arq. Adriana B. OLIVERA

### **OBRAS SANITARIAS S.E.**

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

CPN Silvia CERVERA

## **ASESORES**

### **CAPBA DISTRITO IX:**

Arq. Juan Manuel ESCUDERO

### **OBRAS SANITARIAS S.E.**

### **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

Ing. Flavio FRANCO

Arq. Pablo PICCOLINI

# CAPÍTULO 1

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. Llamado a Concurso.

### 1.2. Bases.

### 1.3. Carácter del Concurso.

#### 1.3.1. Características

#### 1.3.2. Primera Vuelta: Ideas

#### 1.3.2. Segunda Vuelta: Anteproyecto.

### 1.4. De los participantes.

#### 1.4.1. Obligación de los participantes.(FADEA)

#### 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

#### 1.4.3. Reclamo de los Participantes.

#### 1.4.4. Declaración de los Participantes.

#### 1.4.5. Anonimato.

#### 1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.

### 1.5. Asesoría.

#### 1.5.1. Asesores.

#### 1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24 R.C.).

#### 1.5.3. Consultas a los Asesores .

#### 1.5.4. Formulación de las consultas.

#### 1.5.5. Informes de los Asesores.

### 1.6. Presentación de los trabajos.

#### 1.6.1. Presentación de los trabajos.

#### 1.6.2. Exclusión del Concurso.

#### 1.6.3. Formulario de identificación.

#### 1.6.4. Recepción de los trabajos.

#### 1.6.5. Recibo y clave secreta.

### 1.7. Jurado.

#### 1.7.1. Composición del Jurado.

#### 1.7.2. Funcionamiento del Jurado.

#### 1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado.

#### 1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.

#### 1.7.5. Informe de la Asesoría.

#### 1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.

#### 1.7.7. Asesores del Jurado.

#### 1.7.8. Premios desiertos.

#### 1.7.9. Inapelabilidad del fallo.

#### 1.7.10. Identificación de claves.

#### 1.7.11. Falsa declaración.

#### 1.7.12. Acta final.

### 1.8. Retribuciones.

#### 1.8.1. Premios.

#### 1.8.2. Otras retribuciones.

#### 1.8.3. Forma de pago.

#### 1.8.4. Desarrollo del proyecto

## **1.9.Obligaciones.**

- 1.9.1. Obligaciones del “Promotor” y el “Organizador”*
- 1.9.2. Exposición.*
- 1.9.3. Publicación de los trabajos.*
- 1.9.4. Devolución de los trabajos.*

Anexo A **Declaración Jurada.**

Anexo B **Cronograma del Concurso.**

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO TEÓRICO PLANTEADO POR EL PROMOTOR**

#### **2.1. Fundamentación**

- 2.1.1. El barrio como legatario del espacio reconvenido*
- 2.1.2. Revalorización de la costa marplatense como corredor turístico, nuevas playas de arena y mar / parador aeróbico*
- 2.1.3. Puesta en valor del medio urbano a través del saneamiento ambiental. Historia de una empresa con 30 años de servicios en el marco de un jardín temático – interactivo.*

#### **2.2. Programa de necesidades y superficies estimadas.**

- 2.2.1. Consideraciones previas a un programa de necesidades*
- 2.2.2. Bases programáticas para la 1ª vuelta de Ideas*
- 2.2.3. Bases programáticas para la 2ª vuelta de Anteproyectos*

## **CAPÍTULO 3**

### **REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

#### **3.1. Requerimientos de la Propuesta Técnica**

- 3.1.1. Primera Vuelta*
  - 3.1.1.1. Documentación a presentar.*
  - 3.1.1.2. Normas de Presentación.*
  - 3.1.1.3. Entrega.*
  - 3.1.1.4. Láminas.*
  - 3.1.1.5. Condiciones de Obligatoriedad.*
- 3.1.2. Segunda vuelta*
  - 3.1.2.1. Documentación a presentar.*
  - 3.1.2.2. Normas de Presentación.*
  - 3.1.2.3. Entrega.*
  - 3.1.2.4. Láminas*
  - 3.1.2.5. Condiciones de Obligatoriedad.*

## **CAPÍTULO 4**

### **DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexo I).**

- 4.1. Plano Nº 1 - Armado de muelle y escolleras*
- 4.2. Plano Nº 2 - Plano General del Predio a tratar*
- 4.3. Plano Nº 3 - Planta de Pretratamiento PERFILES*
- 4.4. Plano Nº 4 Planta de Tratamiento Caminos Auxiliares*
- 4.5. Foto Nº 1: base fotomontaje*
- 4.6. Fotos aéreas*
- 4.7. Fotos peatonales*



## CAPÍTULO

# 1

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. Llamado a Concurso.

Conforme el Acta Acuerdo suscrito entre Obras Sanitarias Mar del Plata Batán S.E. (OSSE), en adelante "el Promotor"; y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX (CAPBA D IX), en adelante "el Organizador", se llama a un **CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS A DOS VUELTAS** para la **"PUESTA EN VALOR URBANO Y RECONDICIONAMIENTO DEL PREDIO COSTANERO DE LA PLANTA DE PRE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES "ING. ALBERTO BALTAR"** con el objeto de realizar un parque público en el predio costanero de la planta de pre tratamiento de efluentes cloacales Ing. Pedro Baltar de la ciudad de Mar del Plata, Municipio de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires.

### 1.2. Bases.

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y "los Participantes". Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula. Consultar: [www.fadea.org.ar](http://www.fadea.org.ar) (Concursos; Reglamento Nacional de Concursos).

### 1.3. Carácter del Concurso.

1.3.1. El presente Concurso de Ideas y Anteproyectos a dos vueltas, según lo especificado en el art. 18, apartado V del Reglamento de Concursos, es de carácter Provincial, a dos vueltas y queda abierto desde el día **25 de noviembre de 2014**. Siendo la primera vuelta de Ideas, queda facultado el jurado para la selección de cinco (5) trabajos como máximo y no menos de tres (3) entre la totalidad de los presentados, los que serán desarrollados en la segunda vuelta como Anteproyectos.

1.3.2. El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un **concurso es de Ideas** *"cuando se debe presentar croquis, esquemas de plantas, elevaciones o secciones, diagramas y todo otro elemento gráfico o escrito en la medida preliminar indispensable para expresar los alcances del trabajo y la interpretación dada al Programa que, en este caso, no deberá ser estricto."*(Art. 18º, inc. c del RC)

1.3.3. El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un **concurso es de Anteproyectos**, *"cuando los participantes deben presentar el conjunto de planos de plantas, cortes, vistas y demás elementos gráficos necesarios para dar la expresión general de la obra propuesta y todo otro elemento accesorio concurrente al mismo fin."*(Art. 18º, inc. c del RC)

### 1.4. De los Participantes.

#### 1.4.1. Obligación de los Participantes.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

Será obligación de los participantes que pasaren a la Segunda Vuelta continuar hasta la finalización del Concurso. De no hacerlo serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo X del RC. (ANEXO al Artículo 18 – Inciso C – Punto 2 del RC)

#### 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país donde ejerce su profesión y estar matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. *No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, de la Secretaría de Concursos del*

*Consejo Superior del CAPBA, del Gobierno del Distrito IX del CAPBA, que hubiese sido contratada o colaborara con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso o de la administración de la Institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.*

El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras o promotoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15º RC).

#### **1.4.3. Reclamo de los Participantes.**

Ningún Participante podrá reclamar ante la Promotora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan. (Art. 47º RC)

#### **1.4.4. Declaración de los Participantes.**

Cada Participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que estará disponible en la página web del concurso y que reviste el carácter de Declaración Jurada al momento de ser solicitado su envío. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero “el Promotor” sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

#### **1.4.5. Anonimato.**

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

#### **1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.**

La inscripción en el concurso implica en primer lugar la adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta el día **30 de enero de 2015** y, en segundo lugar, la inscripción y carga de los trabajos que debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

a) Primer paso: Cada participante deberá utilizar una cuenta de correo electrónico **que no acredite su identidad real**. Este correo será el único medio de comunicación entre los concursantes, la Asesoría y el Operador de la Plataforma, durante todo el desarrollo del concurso.

b) Segundo paso: Adquisición de las Bases, que se puede realizar a través de una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta, o hacer un depósito en el Banco Galicia–Filial 083. Cuenta Corriente Nº 00002903790833. CBU: 0070083220000029037937 – CUIT CAPBA DIX 30-68994042-7. El monto a depositar es de \$ 500,00

c) Tercer paso: ingresar al sitio [www.capba.info](http://www.capba.info), que estará disponible a partir del día **25 de noviembre de 2014** y completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de **\$ 500,00 (pesos quinientos)** efectuado por la **compra de las presentes bases**.

d) Cuarto paso: Una vez cargados los datos, el participante recibirá desde el sistema un mail solicitándole como respuesta del mismo, adjuntar el escaneo del comprobante de transferencia o depósito para terminar de corroborar su acreditación en banco.

e) Quinto paso: Efectuado el cuarto paso, el participante recibirá por mail la activación para hacer uso del sistema, a través de un nombre de usuario, contraseña y link de acceso (El sistema se activa el día de entrega, en el caso de muchos inscriptos puede adelantarse un día).

**Este mail de activación será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día viernes 30 de enero de 2015.**

### **1.5. Asesoría.**

#### **1.5.1. Asesores.**

Actúan como tales el Ing. Flavio Franco y el Arq. Pablo Piccolini por Obras Sanitarias Mar del Plata Batán y el Arq. Juan Manuel Escudero por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX.

#### **1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 24 RC).**

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de “el Promotor”, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor, el Ejecutor, el CAPBA IX y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso, informar y difundir a todas las Entidades federadas respecto de la vigencia del mismo, cuyas bases estarán a disposición en la Plataforma Digital de Concursos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- e) Solicitar a las Entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los participantes y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al Promotor, al Ejecutor, a la Federación, al Organizador, a los ganadores y a la prensa.

#### **1.5.3. Consultas a los Asesores.**

Los Asesores contestarán todas las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

Para la 1ª vuelta:

- *Las recibidas hasta el 15 de diciembre de 2014, se contestarán el 22 de diciembre de 2014.*
- *Las recibidas hasta el 15 de enero de 2015, se contestarán el 22 de enero de 2015.*

Para la 2ª vuelta:

- *Las recibidas hasta el 23 de febrero de 2015, se contestarán el 3 de marzo de 2015.*

*No habrá prórrogas en la fechas de entrega del Concurso.*

#### **1.5.4. Formulación de las consultas.**

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán remitidas al correo electrónico: [concurso.osse@capba9.org.ar](mailto:concurso.osse@capba9.org.ar). Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Provincial Paseo Costanero Ing. Pedro Baltar", sólo serán recibidas por correo electrónico.

#### **1.5.5. Informes de los Asesores.**

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán publicadas en la plataforma digital de concursos; siendo este medio la vía oficial de respuesta. Serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

### **1.6. Presentación de los trabajos.**

#### **1.6.1. Condiciones.**

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá abonar nuevamente el importe de las Bases y cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

#### **1.6.2. Exclusión del Concurso.**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### **1.6.3. Formulario de identificación.**

Una vez emitido el fallo de la segunda vuelta, habiendo sido seleccionados los trabajos ganadores y previa ACTA DE JURA donde constaran código y orden de los trabajos ganadores; la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados como posibles ganadores, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursos@capba.info de la DECLARACIÓN JURADA completa que consta en la página web del concurso. Dicha Declaración Jurada contendrá:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail personal
- Número de matrícula CAPBA

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

El arquitecto o los arquitectos autores de la propuesta deben contar con estado regular de la matrícula profesional.

El Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

### **1.6.4. Recepción de los trabajos.**

Los trabajos serán subidos al sitio [www.capba.info/concursopcb](http://www.capba.info/concursopcb) hasta las **13:00 hs.** del día **4 de febrero de 2015** para la primera vuelta y hasta las **13:00 hs.** del día **8 de abril de 2015** para la segunda vuelta.

Al momento de la presentación de los trabajos para la primera vuelta, el concursante deberá elegir, del Listado que consta en la Plataforma, el jurado que lo representará.

Vencido el plazo de subir los trabajos para la primera vuelta al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA como administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederá a remitir a la Asesoría el Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Paralelamente se creará un sitio ftp - siglas en inglés de File Transfer Protocolo (Protocolo de Transferencia de Archivos) – dónde se cargará la totalidad de los trabajos recibidos con su correspondiente código, para ser revisados por la Asesoría y posteriormente ser presentado a los jurados.

Los trabajos se descargan automáticamente por sistema en carpetas que son numeradas en forma automática, desconociendo el participante el número de su trabajo. Las carpetas sólo contienen los elementos constitutivos del trabajo (sin datos de los autores). Estos trabajos son entregados a los asesores mediante soporte magnético (CD o subida a un sitio ftp)

Vencido el plazo de subir los trabajos seleccionados por el Jurado para la segunda vuelta al sitio estipulado en estas Bases, se procederá de la misma manera que para la primera vuelta.

### **1.6.5. Recibo y clave secreta.**

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio web del concurso.

La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del jurado. Una vez emitido el fallo de la primera vuelta “de Ideas”, la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados en esta instancia, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) su paso a la segunda vuelta “de Anteproyectos”.

Una vez emitido el fallo de la segunda vuelta, la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados en esta instancia, para que pueda solicitar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursos@capba.info de la DECLARACIÓN JURADA completa a la que hace referencia el punto 1.6.3 que consta en la página web del concurso.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

## **1.7. Jurado.**

### **1.7.1. Composición del Jurado.**

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- a) Cuatro (4) representantes de OSSE, actuando uno de ellos (arquitecto) como Presidente del Jurado, quien en caso de empate tendrá doble voto.
- b) Un (1) representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX.
- c) Un (1) representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- d) Un (1) representante elegido por el voto de los participantes.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios. El jurado indicado en d) será elegido entre los integrantes del Cuerpo Provincial de Jurados del CAPBA, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría.

El Jurado obligatoriamente deberá contar con los mismos integrantes en ambas instancias. (Art. 30 RC)

### **1.7.2. Funcionamiento del Jurado.**

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos se aplicará lo indicado en 1.7.1. a).

### **1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado.**

(Art. 31 RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2., inc.h).
- g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y señaladas en el punto 2.2.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas entre los trabajos preseleccionados en la primera vuelta.
- k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

### **1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.**

Dentro de los 7 días a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del CAPBA IX, tanto para la primera como para la segunda vuelta.

### **1.7.5. Informe de la Asesoría.**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 3.1., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### **1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.**

El Jurado deberá emitir su fallo para la primera vuelta, a más tardar, el día 11 de febrero de 2015 y para la segunda vuelta, a más tardar, el día 15 de abril de 2015. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### **1.7.7. Asesores del Jurado.**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso (Art. 15 RC).

#### **1.7.8. Premios desiertos.**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

#### **1.7.9. Inapelabilidad del fallo.**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

#### **1.7.10. Identificación de Claves.**

Adjudicados los Premios por parte del Jurado y labrada el Acta donde ello conste, enviadas las claves correspondientes a los trabajos premiados al operador de la Plataforma Digital de Concursos para solicitar las declaraciones juradas a las que se hace referencia en el punto 1.6.3., recibidas las mismas y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases; la Asesoría elaborará un acta donde se individualizarán los trabajos premiados en presencia del Jurado y de un representante del CAPBA DIX, designado a tal efecto.

La individualización de los trabajos premiados podrá hacerse en Acto Público convocado a ese efecto.

#### **1.7.11. Falsa declaración.**

Si alguno de las declaraciones juradas mencionadas en 1.7.10 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.7.12. Acta final.**

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### **1.8. Retribuciones.**

#### **1.8.1. Premios.**

Concluida la Primer Vuelta de Ideas, se abonará a los autores de los trabajos seleccionados, que no podrán exceder el número de 5, un monto de pesos ocho mil (\$ 8.000) por cada uno de ellos, para el posterior desarrollo de los Anteproyectos en segunda vuelta.

#### **La participación en la segunda vuelta será obligatoria para los trabajos seleccionados en primera vuelta.**

Se establecen los siguientes premios resultantes de la finalización de la segunda vuelta:

Primer premio: Pesos noventa y dos mil (\$ 92.000)

Segundo Premio: Pesos quince mil (\$ 15.000)

Tercer premio: Pesos diez mil (\$ 10.000)

Primera mención: Pesos cinco mil (\$ 5.000)

Segunda mención: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)

El Jurado podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos, producto de la evaluación realizada en primera vuelta, a su criterio.

### **1.8.2. Otras retribuciones.**

Las retribuciones correspondientes a "el Organizador", a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre "el Promotor", "el Organizador" y el "Auspiciante"

### **1.8.3. Forma de pago.**

El pago de los anticipos a los autores seleccionados para pasar a la segunda vuelta serán abonados por "el Organizador" dentro de los diez días hábiles de haberle notificado a "el Promotor" el resultado del Fallo de la Primera Vuelta y de haber recibido el correspondiente pago por parte del mismo. El pago de los premios y menciones correspondientes y honorarios del Jurado serán abonados por "el Organizador" dentro de los diez días hábiles de haberle notificado a "el Promotor" el resultado final del Concurso y de haber recibido el correspondiente pago por parte del mismo.

### **1.8.4. Desarrollo del proyecto**

"OSSE" podrá contratar con el/los autores del trabajo que obtuviera/n el Primer Premio, descontándose el importe pagado en concepto honorarios de Anteproyecto, o podrá realizarlo con equipos propios de la empresa u otros profesionales. A ese efecto, "OSSE" tendrá un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, posteriores al fallo del Jurado, para proceder a la firma del contrato referido precedentemente, para desarrollar el Proyecto Ejecutivo, de acuerdo a las Bases y/o modalidad que se establezca entre las partes. Se deja expresa constancia que la Dirección de Obra será realizada por "OSSE" pudiendo ser contratado el ganador del primer premio como Consultor u otro Profesional.

## **1.9. Obligaciones.**

### **1.9.1. Obligaciones del Organizador y el Promotor.**

A continuación se transcriben las cláusulas pertinentes del convenio firmado entre "OSSE" y "el CAPBA DIX":

a): *OBLIGACIONES de "OSSE". Deberá entregar, por medio de su representante, los informes, la información gráfica, el programa de necesidades, esquemas funcionales, superficies requeridas y toda aquella documentación necesaria para el desarrollo del Concurso. La documentación será entregada al Coordinador del "CAPBA DIX" a la mayor brevedad, de modo de no alterar el Cronograma del Concurso. Asimismo, deberá efectuar las erogaciones consignadas en el presente Convenio destinadas al pago que demanden los gastos de Organización, Difusión, Honorarios Profesionales y viáticos de Asesores y Jurados más los premios convenidos para el desarrollo del Concurso cuyo monto total se detallan en la cláusula 10° del presente Convenio.*

b): *OBLIGACIONES del "CAPBA DIX". Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso. Deberá designar a un Coordinador en representación del "CAPBA DIX", difundir las Bases del Concurso, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes de acuerdo a los informes que realicen los Asesores del Concurso designados en la Cláusula 7°, previa consulta con los Coordinadores designados por "OSSE", convocar a la realización de reuniones del Jurado, recepcionar los trabajos y comunicar el resultado a los participantes y organismos firmantes del presente convenio. Asimismo, estará a cargo del "CAPBA DIX" la recopilación y armado de toda la documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo el tipiado y su impresión, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad emergente del presente Convenio caduca por parte del "CAPBA DIX" con la entrega de premios.*

*Conforme la Resolución CAPBA Nº 43/11 la Secretaría de Concursos del CAPBA supervisará el desarrollo de todo el proceso del presente concurso, gestionará auspicios y proveerá de la logística necesaria para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital de Concursos CAPBA.*

c): *OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CONCURSOS: Gestionar el correspondiente auspicio de FADEA y colaborar con la difusión masiva de este Concurso; Elaborar el soporte digital de la Plataforma conforme las características del presente concurso, cantidad de láminas, cantidad de vueltas, etc.; recepcionar las inscripciones mediante el registro electrónico de los participantes e informar periódicamente a la Tesorería del CAPBA DIX para la confirmación de compra de Bases; elaborar el listado definitivo de los integrantes del listado provincial de Jurados; recibir las entregas en la cantidad de vueltas previstas mediante la Plataforma Digital, descargar actas de recepción e informar a la asesoría; habilitar el usuario y clave de gestión necesaria para la Asesoría, para la descarga de los trabajos presentados; solicitar las declaraciones juradas para la identificación de claves de participantes; Asistir logísticamente al Distrito organizador a efectos de garantizar el correcto desarrollo de las diferentes etapas del concurso.*

#### **1.9.2. Exposición.**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será en el Colegio de Arquitectos (CAPBA IX) u otro lugar de Mar del Plata y donde indique "el Promotor".

#### **1.9.3. Publicación de los trabajos.**

Las publicaciones pertinentes se realizarán en la Revista de CAPBA Provincial y Distrital y otros medios de difusión y serán a cargo de "El Organizador".

"El Promotor" tendrá derecho a su costo a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

#### **1.9.4. Derecho de Repetición.**

El clasificado en primer lugar no podrá ser utilizado para otro fin, ni podrá ser repetido.

**Anexo A Declaración Jurada** (en Plataforma Digital de Concursos del CAPBA a llenar por los participantes al momento del fallo definitivo del Jurado, según lo solicite la Secretaría de Concursos del CAPBA).

#### **Anexo B Cronograma del Concurso.**

25 de noviembre de 2014 Apertura del Concurso.

15 de diciembre de 2014 Cierre 1º ronda de preguntas.

22 de diciembre de 2014 Respuestas de la Asesoría a 1º ronda de preguntas.

15 de enero de 2015 Cierre 2º ronda de preguntas

22 de enero de 2015 Respuestas de la Asesoría a 2º ronda de preguntas.

4 de febrero de 2015 Entrega de los trabajos de primera vuelta de ideas.

9 de febrero de 2015 Constitución del Jurado.

11 de febrero de 2015 Fallo del Jurado Primera Vuelta de Ideas.

12 de febrero de 2015 Apertura desarrollo de la Segunda Vuelta de Anteproyectos

23 de febrero de 2015 Cierre 3º ronda de preguntas

3 de marzo de 2015 Respuestas de la Asesoría a 3º ronda de preguntas.

8 de abril de 2015 Entrega de los trabajos de segunda vuelta de Anteproyectos.

13 de abril de 2015 Constitución del Jurado

15 de abril de 2015 Fallo definitivo del Jurado

30 de abril de 2015 Entrega de Premios. Apertura de la Exposición

- *No habrá prórrogas en las fechas de entrega del Concurso.*



## CAPÍTULO

# 2

### MARCO TEÓRICO PLANTEADO POR EL PROMOTOR

Una serie de acciones justifican el presente llamado a concurso:

- El próximo desmantelamiento de la actual planta de tratamiento de efluentes;
- La infraestructura montada para la instalación del emisario submarino (terminado de instalar en este año 2014), una escollera más un muelle que ingresan 400 m en el mar (200 + 200 m);
- Todo el terreno en el que funciona la antigua planta, como el obrador de la instalación que ahora se termina;
- La próxima construcción y puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales – EDAR-

Estas acciones son las que han llevado a OSSE a plantearse la posibilidad de utilizar del mejor modo posible el territorio y las instalaciones montadas para una utilización plena por parte de la población local y turística, con un sentido recreativo, deportista, lúdico, apoyado en el mejor tratamiento del lugar para esos fines; y planteando las bases para acompañar la utilización plena de un sitio privilegiado, muy próximo al centro de la ciudad y acompañando el desarrollo que está tomando la costa norte del Partido de Gral. Pueyrredon.

Por ello se convoca a los arquitectos de la Provincia, a través del CAPBA, a este concurso de ideas y anteproyectos: para que las propuestas que allí se expongan sirvan de ilustración a la consecuente implementación política, jurídica y económica (pública y privada) para su vigencia exitosa; y para la futura elaboración de los proyectos de obras, parquización y equipamientos necesarios, en que los ganadores podrán ser convocados como asesores. En función de ello se exponen las siguientes fundamentaciones para redactar las bases del llamado.

#### 2.1. Fundamentación

##### 2.1.1. *El barrio como legatario del espacio reconvenido*

El área a tratar, motivo del concurso (actual planta de tratamiento y obrador del emisario submarino), se encuentra enfrentada ruta de por medio con el barrio Parque Peña, una reserva forestal de baja densidad que se identifica bastante con improntas urbanas como las legadas por los Barrios Grosellar, Las Dalías, Alto Camet y hasta el mismo Parque Camet.

Es por ello que dentro de las premisas a establecer, Obras Sanitarias fundamentalmente pretende devolver estos espacios al barrio como parte de la identidad irremplazable de nuestra ciudad, intentando recobrar usos y costumbres que el marplatense y hasta el mismo turista supo recrear y hoy en día sigue recreando en diferentes puntos de nuestra costa, sin importar a veces lo alejado o rústico del lugar y la posibilidad de plasmarse a partir de concesiones controladas que nos aseguren control y sustentabilidad del emprendimiento.

Habrà que sin duda considerar el perfil semidesértico de esta parte de la costa marplatense el cual contrasta seriamente con la forestación de los barrios. Sin duda todo un reto es el diseño forestal del espacio, el cual deberá contemplar las condiciones climáticas para poder desarrollar un perfil “verde” sustentable que sirva no solo de manera estética para la conformación de los espacios sino que también pueda ofrecer el necesario refugio para los visitantes ante la presencia de los severos vientos costeros.

También deberá considerarse la incorporación de diferentes elementos accesorios que provean comodidad y asistencia para todo visitante del lugar y hagan sustentable el emprendimiento en sí mismo.

Por otra parte, la posibilidad cierta de poder quedar como remanente de obra una cabecera de la escollera de piedra de aproximadamente 3.000m<sup>2</sup>, deja abierta la intención de incorporar en ese espacio algún emprendimiento gastronómico de particulares características que haga más sustentable la propuesta, erigiéndose como mirador panorámico de las actividades acuáticas, la pesca deportiva y hasta el mismo

perfil costero de la ciudad, ofreciendo al visitante la posibilidad de compartir en un protegido espacio y a través de la simple mirada las diferentes actividades desarrolladas en el sector.

### **2.1.2. Revalorización de la costa marplatense como corredor turístico, nuevas playas de arena y mar / parador aeróbico**

En este aspecto y continuando con el mismo lenguaje que viene desarrollando el Municipio en diferentes puntos de la ciudad, la propuesta deberá considerar la idea de afianzar el sentido de la bici senda que comienza a la altura del Parque Camet a modo de corredor costero, con señalización e iluminación referida a la función y con la posible aparición de un parador aeróbico con diferentes piezas relacionadas con la actividad, como la propia bicisenda y paradores aeróbicos.

Las playas allí formadas y que hoy son utilizadas por algunos usuarios del lugar presentan una formación de arena bastante estable que ocupa una franja costera de aproximadamente 430m. de largo por un ancho promedio de 25m..

Queda abierta la posibilidad de desarrollar en este espacio actividades tradicionales de playa similares a las desarrolladas en las cercanías de la Playa de los Lobos (camino a la ciudad de Miramar) o bien constituirse en expansiones naturales de diferentes espacios gastronómicos a desarrollarse en diferentes niveles. Debe entenderse que los cambios que tendría el sector en donde hoy se construye el emisario submarino, estará acompañado en los próximos años por la construcción de una nueva y moderna planta de pretratamiento de efluentes cloacales (EDAR) en un predio ubicado del otro margen de la ruta, lo cual mejorará sustancialmente los aspectos ambientales de la costa marplatense jerarquizando de sobremanera las obras a proyectar en estos espacios vacantes.

Esos espacios de playa y accesos al mar en la zona solo quedarán habilitados a partir de la puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales –EDAR – antes mencionada

### **2.1.3. Puesta en valor del medio urbano a través del saneamiento ambiental. Historia de una empresa con 30 años de servicios en el marco de un jardín temático – interactivo.**

Obras Sanitarias, dentro de la propuesta intenta establecer un espacio de comunicación donde ofrezca a la población información sobre la historia que tiene la empresa respecto al cuidado de situaciones ambientales (grabados de la vieja Planta de Pretratamiento, vistas del desarrollo del Emisario Submarino, piezas mecánicas desgastadas representativas del pasado, fechas, nombres).

Respecto a la razón alegórica que pretende darse al parque, se ubicarían estratégicamente piezas mecánicas referentes a la demolición de la vieja planta de pretratamiento y la construcción del Emisario Submarino, reforzando la idea con una construcción de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> que oficiaría como sede de proyecciones de videos y muestras de fotografías y donde también estaría una oficina de control de “Calidad ambiental” (Monitoreo del comportamiento del agua, mareas y condiciones de playa), a definir por la Gerencia de Calidad.

## **2.2. Programa de necesidades y superficies estimadas.**

### **2.2.1. Consideraciones previas a un programa de necesidades.** (propuestas por el ente promotor)

El sector a tratar se compone de un espacio principal que en la actualidad alberga obradores del emisario submarino y antiguas edificaciones de la planta de pretratamiento (Franja costera más próxima a la ruta de 440 m. x 94 m.), una fracción de playa con arena tradicional que nace desde un fondo acantilado (440m. x 20m de ancho promedio) y una construcción de apoyo a la obra del emisario submarino utilizada por la empresa que lo instala, la cual posee un importante y particular ingreso en el mar que se compone de una escollera primaria de piedra de 130m x 20m. de ancho - con un brazo menor, paralelo, que encierran un sector protegido y con una cabecera de 65m x 50 m de ancho - (en adelante “escollera”) y un muelle de pilotes de 205m. x 8m.de ancho (en adelante “muelle”). Las dimensiones aproximadas del sector se definen por:

- 40.000 M<sup>2</sup> de TERRENO SUPERIOR
- 14.000 M<sup>2</sup> de PLAYAS
- 130 + 65 ml. de ESCOLLERA
- 205 ml. de MUELLE

Ese sector protegido por la escollera encierra un área en la que corrientes costeras de la zona producen la formación de una marina, que por su posición acumula mucha arena de sedimentación, ofreciendo la posibilidad de formar un pequeño embarcadero natural para actividades náuticas alternativas (existen

estudios e informes al respecto realizado por la empresa constructora del emisario que comprueban tal situación).

OSSE estudia actualmente las obras de mejoras que serán necesarias realizar en la consolidación del muelle para su uso social: se evalúa levantarlo por lo menos 2.00m sobre su actual nivel (para resguardar su superficie del peor oleaje); llenar con hormigón los pilotes de anclaje para hincarlos adecuadamente al lecho de mar; realizar un solado, protecciones linderas de seguridad, iluminación, etc.-

También estudia la posibilidad de elevar el nivel de la bahía formada entre los espigones de piedra, rellenando dicho lugar con el objeto de darle (una vez solucionada las condiciones ambientales con la construcción de la nueva planta de tratamiento) el posible uso como rampa de acceso al mar (“embarcadero”) para gomones, embarcaciones menores y motos de agua, protegiendo con este trabajo al mismo tiempo la integridad de la acometida del Emisario Submarino en el mar (ver plano N° 1).

El acceso tanto a los sectores de Playa como al Parque a proyectar en el nivel de ruta estarán controlados por Obras Sanitarias, por lo que debe existir una barrera perimetral que permita contener todo lo desarrollado en el interior del predio, y su acceso esté cerrado según lo disponga la empresa. Este control se extenderá al 100% del espacio de playas (“por el momento, y hasta tanto pueda construirse la nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales, por cuestiones ambientales estarán vedadas al uso”) y a 2/3 partes aproximadamente de la superficie ubicada en el nivel de ruta, desde el límite sur del predio hasta el área de acceso frente al espigón (a definir con precisión en cada propuesta), que se define como “parque temático”.

Ese parque dispondría de un equipamiento con accesorios que permitan su cómodo recorrido, con estancias de recreación, con algunas especies verdes compatibles con el lugar y clima, donde se ubicarían estratégicamente piezas mecánicas referentes a la demolición de la vieja planta de pretratamiento y la construcción del Emisario Submarino, reforzando la idea con una construcción de aproximadamente 200 m<sup>2</sup> que oficiaría como sede de proyecciones de videos y muestras de fotografías y donde también estaría una oficina de control de “Calidad ambiental” (Monitoreo del comportamiento del agua, mareas y condiciones de playa), esta última a definir por la Gerencia de Calidad.-

En el tercio restante de la superficie a nivel de ruta, entre ésta y el acceso al muelle, se prevé la instalación de una actividad gastronómica para alrededor 200 personas en interior (con expansiones exteriores), con características de acceso y uso que permita la clara concesión del espacio. Se supone que parte de ese espacio gastronómico ocupe la escollera en contacto con el muelle, porque se pretende que el mismo represente un núcleo de control de todas las actividades a desarrollar en el sector, tanto el acceso y actividad de pesca deportiva del muelle como la “rampa” embarcadero entre ambos espigones de piedra y el camino de acceso desde el nivel de ruta. Este último sector deberá tener correctamente definido los lugares de estacionamiento y las diferentes situaciones que pueden generarse hasta llegar al acceso al muelle.-

### 2.2.2. *Bases programáticas para la 1ª vuelta de Ideas*

La ocupación del territorio y las construcciones de cualquier tipo deben programarse en etapas que se irán consolidando en función de la puesta en funcionamiento de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), que permitiría el acceso al mar para baños y para usos náuticos desde el sector.

- El área a intervenir se descompone inicialmente del siguiente modo:

- **sector A**, que incluye la escollera, el muelle (a consolidar por OSSE antes de cualquier actuación) y el terreno adyacente hasta la ruta (1/3 del área);
- **sector B**, los 2/3 restantes, parqueados, hasta el límite sur, entre la ruta y la playa.

Debe proyectarse un acceso único a toda esta área, tanto para el sector A como para el B, de modo que el promotor pueda mantener el control de su uso, en función de posibles alternativas derivadas del servicio y mantenimiento de la planta y el emisario submarino.

- En el **sector A** se construiría, en la primera etapa :

- A1- Un equipamiento gastronómico para aproximadamente 200 personas en el interior (más posible expansión exterior), con todos los servicios de apoyo, accesos y estacionamiento. Este sector sería motivo de una concesión privada para su construcción, explotación y mantenimiento; y puede concebirse en un solo bloque, en primera etapa, o más, en etapas sucesivas.

- A2- Un área de exposición cubierta (de aprox. 200 m<sup>2</sup>), para paneles, maquetas, proyecciones, grabados de la vieja Planta de Pretratamiento, vistas del desarrollo del Emisario Submarino, piezas mecánicas desguazadas representativas del pasado, fechas, nombres y una oficina de control de “Calidad ambiental” (Monitoreo del comportamiento del agua, mareas y condiciones de playa a definir por la Gerencia de Calidad). Esta área estará directamente vinculada y será referente de los elementos a exponer al aire libre en el sector parquizado B; y sería construida dentro de la primera etapa de construcciones del sector, para ser administrada y mantenida por OSSE.
- A3- Sanitarios, servicios, comercio mínimo (venta de carnada y enseres de pesca) estacionamiento y apoyo para todo el sector y para los pescadores y visitantes, previendo el acceso de vehículos de servicio hasta las áreas gastronómicas, la de exposiciones y hasta la cabeza de la escollera (con posible y muy eventual ingreso al muelle), sin estacionamiento.
- Debe tenerse en cuenta que el muelle se elevará al menos dos metros sobre su actual nivel antes de cualquier otra actuación (llegando a 6m sobre el agua), cubriéndose con un pavimento de H° A° y con bordes, defensas, iluminación, apoyo de cañas de pescar y enganche para bicicletas que serán propuestos por los concursantes.
- El nivel o niveles de la escollera queda abierto a las propuestas, según los modos que se prevean para el enganche con el muelle y las edificaciones o equipamientos que sustente, pero no podrán exceder en ningún caso los límites horizontales actuales, que se exponen en el plano N° 1.
- Debe preverse el acceso de ciclistas desde la bicisenda paralela a la ruta hasta el extremo del muelle (con el estacionamiento adecuado), dado que muchos pescadores se desplazan de ese modo.
- Las edificaciones consignadas pueden plantearse como bloques separados o unificados, pero de tal modo que puedan construirse, administrarse y mantenerse independientemente
- El acceso al muelle para los pescadores será libre, pero controlado y autorizado desde este sector, de acuerdo a las condiciones climáticas y a los horarios que se establezcan.
- En etapas sucesivas, a partir del funcionamiento de la EDAR, se resolverá el acceso a la marina para gomones, motos de agua, canoas, etc.; que se completaría con instalaciones de apoyo a esas actividades resolviendo el acceso de vehículos de aproximación (con el estacionamiento agregado al organizado en la primera etapa).
- Todos los sectores deben proyectarse desde consignas de “diseño universal”, accesible en todas sus instancias para personas con discapacidades físicas o sensoriales.
- Todas las construcciones y equipamientos deben proyectarse desde criterios de racionalidad económica y de un mínimo mantenimiento, teniendo en cuenta las agresivas condiciones ambientales.
- En esta primera fase del concurso (ideas) deberán proponerse los programas arquitectónicos detallados para cada actividad, los que deberán desarrollarse en la segunda fase, de anteproyectos.
- **El sector B**, a partir del acceso único proyectado desde el sector A, y de acuerdo a los modos y horarios pautados por OSSE, quedará abierto libremente al público;
- Allí se ubicarán piezas mecánicas referentes a la demolición de la vieja planta de pretratamiento y a la construcción del Emisario Submarino, organizando posibles recorridos desde el área de exposición ubicada en dicho sector A.
- Se debe proyectar su parquización con un tratamiento acorde al clima y al nivel de exposición frente al mar, resolviendo los límites en su relación con la ruta, para ello se proyectará una forestación que provea sombra y protección del viento, que permita la organización de “picnics” (sin fogones) de los pescadores, sus acompañantes y otros visitantes, con juegos para niños y para adultos, instalaciones, iluminación y el equipamiento necesario (en primera etapa los sanitarios se resolverían desde el sector A).
- Se debe prever la posibilidad de un acceso restringido de vehículos, para la más cómoda instalación de los viandantes.
- Se supone que este sector B, a partir del funcionamiento pleno de la EDAR, tendrá un desarrollo pautado por OSSE:
- Para etapas posteriores puede preverse un tratamiento más evolucionado del borde del acantilado sobre la playa.

- Incluiría previsiblemente otras instalaciones gastronómicas, adyacentes a servicios de playa que, según el ancho que alcance con el tiempo la superficie de arena, permitiría la instalación de un balneario con todo el equipamiento necesario (con otro posible acceso directo desde la ruta).
- El acceso público a sectores de playa, cuando ésta quede habilitada, estará liberado al menos en un 50% de la superficie apta para sombrillas y en todo el borde del agua.
- También este sector debe plantearse desde criterios de “diseño universal”, y atendiendo la máxima racionalidad económica y el mínimo mantenimiento.

### **2.2.3. Bases programáticas para la 2ª vuelta de Anteproyectos**

En esta etapa se desarrollará a nivel de anteproyecto todo el sector A planteado en las ideas iniciales, atendiendo las recomendaciones o sugerencias del jurado luego de la primera evaluación y posibles ampliaciones de estas bases.

Cada concursante seleccionado elaborará su propuesta de acuerdo a los programas que planteara en la primera etapa y a las reformulaciones que considere necesarias para resolverlas; éstas pueden referirse tanto al sector A como al sector B (para el que se mantienen como propuestas a futuro, a nivel de ideas).

Debe tenerse en cuenta que los criterios de diseño aquí planteados serán de aplicación en los proyectos que habrán de desarrollarse para el sector B, los que serán programados en los momentos y modos de adjudicación que establezca OSSE. Debe considerarse también que los mismos servirían de referentes para posteriores emprendimientos dentro del área controlada por el promotor y para una posible normativa a aplicar en otras obras que previsiblemente tendrán incremento en la costa norte de Mar del Plata a partir del pleno funcionamiento de la EDAR.

## CAPÍTULO

# 3

## REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### 3.1. Requerimientos de la Propuesta Técnica

#### 3.1.1. Primera vuelta

##### 3.1.1.1. Documentación a presentar.

Este capítulo contiene un listado de documentación específica a presentar por el Participante. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las propuestas sean evaluadas y examinadas con el mismo criterio, para determinar si han sido cumplidas todas las Normas de Presentación.

##### 3.1.1.2. Normas de Presentación.

Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas, y las presentaciones del anteproyecto se realizará en formato digital a través del sitio [www.capba.info](http://www.capba.info), ingresando a través del link que se recibe en el mail de activación del participante y proceder a subir el material, siguiendo las indicaciones que se detallan en la plataforma.

El peso de cada archivo no deberá superar los 3 Megabytes.

Los trabajos presentados contarán con los siguientes elementos mínimos y obligatorios, los cuales se especificarán ordenados por número de lámina de acuerdo al siguiente detalle.

##### 3.1.1.3. Entrega.

Formato: (Condición obligatoria)

a) La documentación gráfica se presentará en láminas apaisadas, que significarán imágenes en formato JPG con una relación de aspecto de 1270 mm x 900 mm, identificadas cada una con el rótulo ubicado en la parte inferior derecha donde conste la denominación solicitada en las Bases y el número de orden de la lámina.

Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.

b) Numeración: En el lado inferior derecho sólo llevarán la sigla PCB seguida del número de orden de lámina (altura de las letras: 50 mm).

c) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior derecho, indicando dicho rumbo.

d) Dibujo: Líneas negras. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro.

e) Cotas: Cada local tendrá indicada su superficie y llevará cotas cruzadas. Los Cortes deberán contar con cotas de nivel.

f) Memoria descriptiva en A4 puede contener imágenes, dibujos, etc. con un peso no superior a 3 megabytes. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas rectoras, y cualquier otra información que el/los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. **Formato PDF.**

g) Cómputo: será realizado en planilla Excel y entregado en **Formato PDF.**

h) Una vez subido el material gráfico y escrito se completará el voto del jurado por los participantes.

##### 3.1.1.4. Láminas.

##### **Lámina 1.**

a) Perspectivas de conjunto en fotomontaje sobre la **fotografía aérea N° 01** suministrada (en la documentación adjunta se registra con una definición alta, para poder visualizar detalles y trabajar sobre ella). Se presentarán en la misma lámina y sobre la misma foto, arriba, una imagen del conjunto tal como se verá al finalizar las obras que se consideran imprescindibles en la etapa inicial; y abajo otra del mismo conjunto según la propuesta para su fase final. Cada una de esas imágenes ocupará un rectángulo de la mitad de la lámina, hasta sus bordes, separadas por una banda negra de 21 mm de ancho.

### **Lámina 2.**

b) Plantas de conjunto, de cubiertas, abarcando todo el sector desde la punta del muelle hasta el lado NO de la ruta, tal como se visualiza en el plano N°1; indicando áreas verdes, tratamiento de límites, circulaciones, etc. A la izquierda, de la primera etapa; a la derecha, de la fase final terminada, indicando etapas intermedias de desarrollo. Escala 1:750

### **Lámina 3**

c) Plantas a nivel peatonal del **sector A**, desde la ruta hasta la cabeza de escollera (si fuera necesario, agregar plantas de otros niveles de sectores restringidos). A la izquierda de la etapa inicial; a la derecha de la fase final, indicando posible etapabilidad de avance. A la derecha y al pie de cada planta se expondrán en geometral corte-vista indicando niveles y tratamientos de fachadas, cubiertas, parapetos, etc. Escala 1:500.

### **Lámina 4. (a y b, de ser necesario)**

d) Plantas, cortes, vistas y perspectivas interiores y exteriores de cada edificio significativo del **sector A** con su entorno inmediato y su relación con el conjunto. Escala 1:250; con un esquema de ubicación en el sector escala 1:2.000.

### **Lámina 5.**

e) Libre. Una sola lámina, a criterio del Participante.

### ***Memoria Descriptiva.***

En formato PDF, con orientación vertical del texto, pudiendo contener imágenes con un peso no superior a los 3 Megabytes.

Será concisa y no podrá sobrepasar las 6 carillas A4. Deberá contener el programa detallado de los edificios y áreas exteriores programados para el **sector A**, indicando superficies y condiciones de edificabilidad previstas.

#### ***3.1.1.5. Condiciones de Obligatoriedad.***

Las láminas 1 a 4a son obligatorias.

La lámina 4b será utilizada de ser necesario y la lámina 5 es a criterio del Participante.

La Memoria es obligatoria.

La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.

#### ***3.1.2. Segunda vuelta:***

Se solicitará a los seleccionados desarrollar las observaciones realizadas por el Jurado y completar la documentación hasta alcanzar el nivel de anteproyecto. Para ello se deberá incorporar el ajuste dimensional del conjunto y partes; los esquemas estructurales, sistemas constructivos (cortes 1:50), indicación general de materiales y tecnología; cómputo ajustado del sector desarrollado y el equipamiento.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá tildar en la plataforma la opción: “el jurado está autorizado a abrir la clave para que el nombre del autor o autores figuren en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados quedarán en el anonimato.

#### ***3.1.2.1. Láminas***

### **Lámina 6**

a) Planta de Conjunto, a nivel peatonal del sector A (con indicación de niveles, cotas generales y denominación de cada edificio o sector); incluyendo los cortes y vistas generales en geometral. Escala 1:500. (indicando los edificios y sectores que se amplían en la lámina 7)

### **Lámina 7. (a y b, de ser necesario)**

b) Plantas de todos los niveles, cortes y vistas de cada edificio significativo del **sector A**, con su entorno inmediato y conexión con el resto del sector, indicando cotas de nivel, dimensiones básicas y superficies de cada local, tratamientos, esquemas estructurales, detalles constructivos, etc. Escala 1:100.

### **Lámina 8.**

c) Perspectivas peatonales, interiores y exteriores de cada edificio con su entorno.

**Lámina 9.**

d) Libre, pudiendo incluir, si las hubiera, reformulaciones para todo el conjunto.

**Memoria Descriptiva.**

En formato PDF, con orientación vertical del texto, pudiendo contener imágenes con un peso no superior a los 2 Megabytes. Será concisa y no podrá sobrepasar las 6 carillas A4.

**Cómputo.**

Se entregará un cómputo métrico ajustado al **sector A** desarrollado; mediante esquemas gráficos y una planilla síntesis de superficies libres, cubiertas y semicubiertas que integran el total de la propuesta, discriminadas por usos. Se incluirá un presupuesto de cada edificio, de las áreas exteriores y del equipamiento. Formato PDF

**3.1.2.2. Condiciones de Obligatoriedad.**

Las láminas 6, 7a y 8 son obligatorias.

Las láminas 7b y 7c serán utilizadas de ser necesario y la lámina 9 es a criterio del Participante.

La Memoria y el Cómputo son obligatorios.

La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.



## CAPÍTULO

# 4

### **DOCUMENTACIÓN FACILITADA:** (Anexo I)

- 4.1. Plano N° 1 - Armado de muelle y escolleras
- 4.2. Plano N° 2 - Plano General del Predio a tratar
- 4.3. Plano N° 3 - Planta de Pretratamiento PERFILES
- 4.4. Plano N° 4 Planta de Tratamiento Caminos Auxiliares
- 4.5. Foto N° 1: base fotomontaje
- 4.6. Fotos aéreas
- 4.7. Fotos peatonales